

La agrupación de periodistas de Comisiones Obreras en Andalucía llama a la responsabilidad de los profesionales de los medios de comunicación ante los mensajes de los partidos de la ultraderecha

Los profesionales y las profesionales de la información de CCOO, reunidos en la Asamblea Congresual del Sector Estatal de Medios de Comunicación, Cultura y Deportes, celebrada los días 26 y 27 de mayo 2021 manifiestan:

PRIMERO: En los últimos años y coincidentemente con la irrupción en España del partido de la ultraderecha, VOX, los profesionales y las profesionales de los medios de comunicación nos encontramos en un escenario en el que nos tenemos que enfrentar a discursos políticos que conculcan los derechos fundamentales de colectivos que merecen una especial protección. La ultraderecha intenta normalizar ideas que discriminan a una parte importante de la sociedad y lo hacen fomentando prejuicios basados en la raza, la diversidad sexual, la tolerancia o la militancia en favor de los derechos civiles. Asimismo, son frecuentes los discursos que fomentan el odio y que atacan principios básicos que la convivencia en democracia exige defender. Estos discursos que promueven la intolerancia y el odio tienen como objetivo principal la destrucción de la pluralidad y la diversidad.

SEGUNDO: La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) entiende que nos encontramos ante un discurso de odio cuando se da el *“fomento, promoción o instigación, en cualquiera de sus formas, del odio, la humillación o el menosprecio de una persona o grupo de personas, así como el acoso, descrédito, difusión de estereotipos negativos, estigmatización o amenaza con respecto a dicha persona o grupo de personas y la justificación de esas manifestaciones por razones de raza, color, ascendencia, origen nacional o étnico, edad, discapacidad, lengua, religión o creencias, sexo, género, identidad de género, orientación sexual y otras características o condición personales”*.

TERCERO: El ideario político de VOX se caracteriza, entre otros principios, por sus posturas contrarias a la integración de colectivos de inmigrantes en la sociedad española. Asimismo, y a modo de ejemplo, son también conocidas sus posiciones opuestas al reconocimiento de la identidad de género, de la violencia machista, de la libertad de enseñanza o del respeto a la vertebración de España como Estado autonómico. El discurso de VOX supone en este sentido una llamada a la discriminación múltiple, afectando los derechos fundamentales de distintos colectivos políticos, sociales y profesionales.

CUARTO: El programa político del partido de ultraderecha, dada la influencia de VOX en gobiernos como los de Andalucía, Madrid o Murcia, está condicionando parte de la acción legislativa de dichos gobiernos, fundamentalmente, y como se ha dicho, en el ámbito de las políticas contrarias a la integración de los colectivos necesitados de una especial



protección; por todos señalamos a las personas migrantes, las mujeres maltratadas o las personas del colectivo LGTBI.

QUINTO: El partido de ultraderecha se caracteriza también por su hostilidad contra los medios de comunicación y sus profesionales. Así sucede, por ejemplo, en la televisión y la Radio Pública de Andalucía, donde su influencia en el gobierno de la Junta ha provocado un importante recorte presupuestario y un intento de debilitar la prestación del servicio público a través de los recortes de plantilla. Son también conocidos los vetos contra profesionales y medios de comunicación (así sucede, entre otros, en el grupo PRISA, La Sexta, Infolibre, Público, La Marea, El Plural, El Español, CTXT). Como consecuencia de estos hechos se está afectando el derecho a la información de la ciudadanía y por tanto se debilita a la opinión pública, sujeto fundamental para la construcción democrática en un Estado de derecho. En fortalecimiento de este argumento es necesario recordar, como señala la Directiva 2013/40 de la Unión Europea y del Consejo de 12 de agosto de 2013 relativa a los ataques contra los medios de información que dichos medios son esenciales para la *“interacción política, social y económica en la Unión”*.

SEXTO: Los periodistas y las periodistas de Comisiones Obreras reconocemos el legítimo derecho del partido de la ultraderecha para defender y expresar, dentro del marco de la ley, el ideario político que considere. Dicho marco de legalidad debe tener muy presente la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, por todas TEDH 1998, TEDH 2001 y TEDH 2003, ahí donde se sostiene que *“la libertad de discusión política no reviste un carácter absoluto. Un Estado contratante puede someterla a determinadas restricciones y sanciones, pero le corresponde al Tribunal decidir en último lugar sobre su compatibilidad con la libertad de expresión tal y como la consagra el artículo 10... La tolerancia y el respeto de la igual dignidad de todos los seres humanos constituyen el fundamento de una sociedad democrática y pluralista. De ello resulta que, en principio, se puede considerar necesario, en las sociedades democráticas, sancionar e incluso prevenir todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio basado en la intolerancia (incluida la intolerancia religiosa), si se vela por que las formalidades, condiciones, restricciones o sanciones impuestas sean proporcionales al fin legítimo perseguido”*. La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sostiene también (sentencia TEDH 2009) que *“los discursos políticos que incitan al odio basado en prejuicios religiosos, étnicos o culturales, representan un peligro para la paz social y la estabilidad política de los Estados democráticos”*.

Por lo expuesto y con el objetivo principal de colaborar en la lucha contra el discurso del odio y sus consecuencias:

1º - Solicitamos a las empresas y grupos de comunicación, **que organicen planes de formación para el conjunto de las profesionales y los profesionales** con el fin de mejorar sus habilidades y evitar así la presencia del discurso del odio en las informaciones elaboradas desde los medios de comunicación. En este contexto se hace urgente adaptar los manuales de estilo de los medios a la actual situación.



2º - Pedimos que desde el ámbito de los medios de comunicación se establezcan **líneas estratégicas informativas que permitan reforzar los derechos fundamentales de los colectivos que merecen una especial protección** y contra los que van dirigidos los mensajes de VOX.

3º - El ejercicio de un periodismo que evite la difusión de los mensajes que promuevan la intolerancia y que, conforme a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, representen un peligro para la paz social. En este sentido se **debe fomentar un verdadero periodismo de investigación que sea capaz de dar contexto e informar con rigor sobre las consecuencias de las políticas de la ultraderecha.**

4º - **A los partidos democráticos y con responsabilidad de gobierno les exigimos que se comprometan activamente en su responsabilidad de garantizar unos medios de comunicación fuertes**, tanto públicos como privados. Los gobiernos, ahí donde sean exigidos desde el marco legislativo, deben garantizar, junto a las direcciones de los medios y sus profesionales, los mecanismos que protejan la finalidad constitucional del ejercicio del derecho a la información.

Barcelona, 27 mayo 2021